ESTUDIO JURÍDICO MARCELA RODRÍGUEZ & ASOCIADOS 5

Quito, 09 de julio de 2010

Señor

Superintendente de Compañías

Presente.

De mi consideración:



Dr. Rubén Ernesto Landázuri en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **"VISTALASER CIA. LTDA**" ante usted respetuosamente comparezco y me presento con lo siguiente:

Comunico a usted que Mediante Escritura Pública de fecha 21 de junio del 2010 otorgada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de julio del 2010 se procedió a realizar una cesión de participaciones quedando el capital de la compañía conformado de la siguiente manera.

SOCIOS	Particip	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Rubén Ernesto Landazuri Obando	280	280,00	70%
Juan Francisco Landazur Montalvo	40	40,00	10%
María Lorena Landazuri Montalvo	40	40,00	10%
María Verónica Landazur Montalvo	40	40,00	10%
Total	400	400,00	100%

Adicionalmente comunico a usted, que se han elegido nuevos Administradores de la compañía, por lo cual

Adjunto al presente se servirá encontrar tercera copia certificada de la Escritura en mención y nombramientos de presidente y gerente general respectivos en original.

CESION INGRESADA

ESCANEAR

NUMBRAMIENTOS YA CONSTA

Pasaje Farget N155 y Antonio Ante Edificio America, piso 3, Oficina 311 1 NGRES 4001.

Telefax: (593) 2570-354

Correo electrónico; <u>marcela_attorneys@yahoo.com</u> Quito - Ecuador EICANEAR 14/07/2010 M

ok

ESTUDIO JURÍDICO MARCELA RODRÍGUEZ & ASOCIADOS

Designo como mi abogada patrocinadora a la Dra. Marcela Rodríguez, profesional a quien autorizo me represente en este trámite y que con su sola firma suscriba cuantos escritos y petitorios sean necesarios en defensa de mis intereses y retire cualquier documentación

Atentamente

Dra. Marcela Rod iguez

Mat. 7625 C.A.P CC. 171540252-3

Dr. Rubén Lanázuri

Gerente General

C.C. 1702295476

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA D. PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VISTALASER CIA. LTDA

OTORGADA POR EL SEÑOR DOCTOR LUIS EDUARDO
VICENTE REYES JERVIS Y SU CONYUGE, LA SEÑORA
MYRIAN DEL ROCIO CISNEROS ANDRADE

A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTOR RUBEN
ERNESTO LANDAZURI OBANDO, JUAN FRANCISCO
LANDAZURI MONTALVO, MARIA LORENA LANDAZURI
MONTALVO Y MARIA VERONICA LANDAZURI
MONTALVO

CUANTÍA: USD. \$. 200,00

QUITO, 21 DE JUNIO DEL AÑO 2010

*ౘౘౘౘౘౘౘౘౘౘౘౘౘౘౘౘౘౘ*ౘ

DI: 01 COPIA

RQ.



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VISTALASER CÍA LTDA.

OTORGADA POR EL SEÑOR DOCTOR LUIS EDUARDO VICENTE REYES JERVIS Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA MYRIAN DEL ROCÍO CISNEROS ANDRADE

A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTOR RUBÉN
ERNESTO LANDÁZURI OBANDO, JUAN FRANCISCO
LANDÁZURI MONTALVO, MARÍA LORENA LANDÁZURI
MONTALVO Y MARÍA VERÓNICA LANDÁZURI
MONTALVO

CUANTIA: UŞ \$ 200,00

DI:

COPIAS

MD/TC

\$

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, veintiuno de junio del dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Ouito; comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, el señor doctor Luis Eduardo Vicente Reyes Jervis y su cónyuge, la señora Myrian del Rocío Cisneros Andrade, casados entre sí y por otra parte y por sus propios y personales derechos los señores doctor Rubén Ernesto Landázuri Obando, casado; Juan Francisco Landázuri Montalvo, soltero; María Lorena Landázuri Montalvo soltera; Y, María Verónica Landázuri Montalvo soltera. Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exihibido sus cédulas originales, cuyas copias se adjuntan como documentos habilitantes, domiciliados en esta ciudad de Quito. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, advertidos de las penas por perjurio, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta transferencia de participaciones de la compañía VISTALASER CÍA LTDA., de conformidad con las siguientes clausulas: PRIMERA.-**COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente

escritura pública por una parte y por sus propios y personale derechos y los que representan de la sociedad conyugal el señor doctor Luis Eduardo Vicente Reyes Jervis y su cónyuge, la señora Myrian del Rocío Cisneros Andrade, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí de ocupación Médico y empleada privada respectivamente y domiciliados en la ciudad de Quito a quienes en adelante se les denominará cedentes, y por otra parte y por sus propios y personales derechos los señores doctor Rubén Ernesto Landázuri Obando casado y médico; Juan Francisco Landázuri Montalvo soltero y empleado privado; María Lorena Landázuri Montalvo soltera y estudiante; y, María Verónica Landázuri Montalvo soltera y estudiante. Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes en adelante se les denominará Cesionarios. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) VISTALASER CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otrogada ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el ocho de abril del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Mayo del dos mil ocho con un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 400,00); y, B) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía VISTALASER CÍA LTDA., instalada en la ciudad de Quito, el once de mayo del dos mil diez decidió por unanimidad autorizar la transferencia de doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una que tiene el doctor Luis Eduardo Vicente Reyes Jervis en la compañía distribuidas de la siguiente manera: ochenta (80) participaciones sociales de un dólar

de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) a favor del socio doctor Rubén Ernesto Landázuri Obando; Cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) a favor del señor Juan Francisco Landázuri Montalvo; Cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) a favor de la señorita María Lorena Landázuri Montalvo; y, Cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) a favor de la señorita María Verónica Landázuri Montalvo. TERCERA.-**TRANSFERENCIA** DE PARTICIPACIONES: El señor doctor Luis Eduardo Vicente Reyez Jervis y su cónyuge, la señora Myrian del Rocío Cisneros Andrade, siendo titulares de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una en el capital social de la compañía VISTALASER CÍA LTDA., transfieren de manera permanente e irrevocable con todos los derechos inherentes a las mismas: a) Ochenta (80) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una a favor del señor doctor RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO; b) Cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una a favor del señor Juan Francisco Landázuri Montalvo. c) Cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) a favor de la señorita María Lorena Landázuri Montalvo; y, d) Cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) a favor de la señorita María Verónica Landázuri Montalvo. Los Cesionarios aceptan estas transferencias por así convenir a sus intereses. El capital de VISTALASER CÍA LTDA., queda conformado d siguiente manera:

socios	Particip	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Rubén Ernesto Landázuri Obando	280	US \$ 280,00	70%
Juan Francisco Landázuri Montalvo	40	US \$ 40,00	10%
María Lorena Landázuri Montalvo	40	US \$ 40,00	10%
María Verónica Landázuri Montalvo	40	US \$ 40,00	10%
Total.	400	US \$ 400,00	100%

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio libre y voluntariamente acordado entre las partes por las participaciones objeto de esta transferencia es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$200,00) que los cesionarios pagan de contado. Los cedentes declaran recibir este valor a su entera satisfacción. QUINTA.- RAZONES NOTARIALES: El señor Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. El señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón al margen de la inscripción referente a la consitución de la sociedad, en los señalados en la Ley de Compañías. AUTORIZACIÓN: Las partes autorizan al Gerente General de la compañía VISTALASER CÍA LTDA., para que una vez cumplidas las formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia en el libro de socios y participaciones de la compañía y notifique este particular a la Superintendencia de Compañías. SÉPTIMA.-**DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documento habilitante el acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía VISTALASER CÍA LTDA., que acredita que existe el consentimiento unánime del capital social para la transferencia objeto de esta escritura pública. Usted, señor notario, se servirá agregar y anteponer las clausulas de rigor necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Firmado.- Doctora Marcela Lucía Rodríguez Rodríguez, portadora de la Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número siete mil seiscientos veinticinco.- ABOGADA.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS EDUARDO VICENTE REYES JERVIS

CC /170387562-3.

c.v. 158.0030

LA SEÑORA MYRIAN DEL ROCÍO CISNEROS ANDRADE

C.C. 170303129-2

C.V. 195-0105.



RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO

C.C.

1702295476

c.v. 187-0183

JUAN FRANCISCO LANDÁZURI MONTALVO

c.c. 1708654858

c.v. 0z6-0196

LOYENA 12nda BRI MARÍA LORENA LANDÁZURI MONTALVO

C.C. 171195139-0

C.V. 045 - 0219

VENDAICA JANDATURI M. MARÍA VERÓNICA LANDÁZURI MONTALVO

c.c. 171195138-Z

c.v. 046 - 0219









BAZUN: CENTINEU GIJE LA PRIBERILE RE BIRL ÉVALUIGIRAR DEL DUCIDIOCHIO QUE ANTESPOE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOUA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

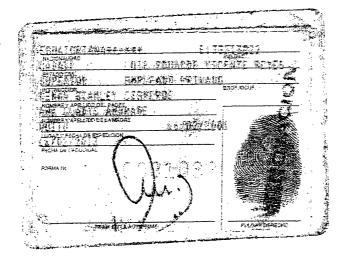
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOJARIO TRIGESIMO SEPTIMO
OULFO ECUADOS

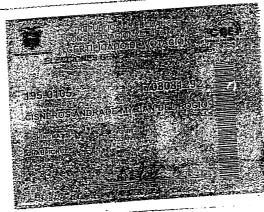
QUITO, A

QUIPO - ECUADOR

PRESIDENCE DE REGISTRO-CIVIL DE PORTO DICIO. CEDULARON
CEDULA DE SINDABANIA DE RECISTRO-CIVIL DE PORTO DICIO. CEDULARON
CEDULA DE SINDABANIA DE RECISTRO-CIVIL DE PORTO DE CONTROL DE CONTR







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

 CIUDADANIA

170229547-6

LANDAZURI DBANDO RUSEN ERMESTO CAPCHE MONTUFAR/GONZALEZ BUAREZ

1047

001-00**9**2 0027 -

CARCHI MONTUFAR SONZALEZ SLÁBEZ

ECUA: UR LANATATATA 415.511148 CASADQ NAMEY SIENEY POSADA CIRO SECCE SUPERIOR JUAN LAMBAZUR! ESTHELA BEANCO

90175

16/05/2015

REPUBLICADEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES DEMERALIES IA-JUNIO-2020

187-0183 NÚMERO

1702295476 CÉDULA LANDAZURI OBANDO RUBEN ERNESTO

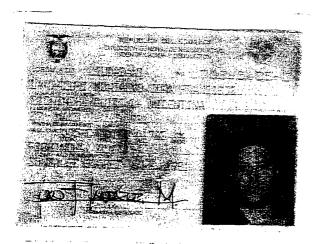
PICHINCHA PROVINCIA COTOCOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN COTOCOLLAO

COMFORME LO ORDENA LA LEY.

DEL 2010 QUITO, A.

Delia Delia DIP ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUIPO - ECUADOR







REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACION



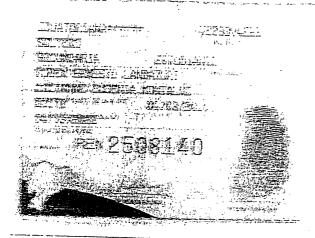
Elecciones 14 de Junio del 2009 170865485-E 026 - 0196 _ LANDAZURI MONTALVO JUAN FRANCISCO

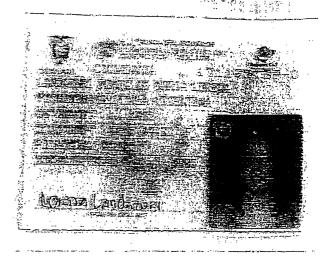
PICHINCHA
CHAUPICRUZ
SANCION Multas: 8 CostaRep. 2 Tot USD: 16 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 80041

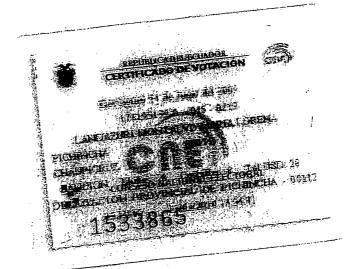
113385537711/2009 14:05:24

RACUM: DESTRIBUTION DATE - REPORT OF THE SEPTIMENT WILL DOMINIMENTAL QUE ANTE-CE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTILLES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

DP ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO QUIPO - ECUADOR





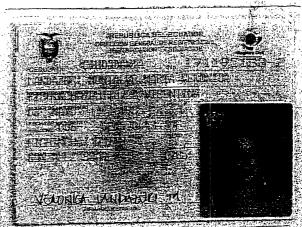


HARDNI: GERMINGO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO BE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

DH ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUIPO - ECUADOR



ENATUREMENT ENDANG SERVICE STATE OF COMMENTS OF COMMEN





EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A DE DEL CO

DIA ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUIPO ECUADOR

VISTALASER CIA. LTDA.

Quito, 11 de mayo del 2010

Señor Dr. Rubén Ernesto Landázuri Obando Presente -

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía VISTALASER CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, 11 de mayo del 2010, resolvió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de tres años.

En consecuencia, usted individual o conjuntamente con el presidente ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía VISTALASER CÍA. LTDA., con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero del estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo, del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el ocho de abril del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de mayo del mismo año.

Atentamente,

Nancy Rigney Posada Ciro

Secretaria

C.C. 171469995-4

Agradezco y acepto la designación.

Quito, a 11 de mayo de 2010

Rubén Wrnesto Landázuri Obando

C.C. 170229547-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 7.5.1.5 del Registro

de Nombramientos Tomo No...

JUN. ZUTO

RECISTRO MERCANTIL

DEL CANTON QUITO

Dirección: Inglaterra a de Jesús y Vancouver,

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOLDADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEV.

OUTO, A

EL NOTARIO

POLITO, A

OF ROBERTO DUEÑAS MERA

OF ROBERTO DUEÑAS MERA

ONTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

OUTO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VISTALASER CÍA LTDA."

En Quito, el día 11 de mayo del 2010, a las 11h00, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Inglaterra N31-49 y Av. Mariana Jesús se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía VISTALASER CÍA LTDA., con la asistencia de los socios, señores doctores: Rubén Ernesto Landazuri Obando propietario de (200) participaciones y Luis Eduardo Vicente Reyes Jervis propietario de (200) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta la señora Myrian del Rocío Cisneros Andrade y actúa como secretaria, de acuerdo con el estatuto social la señora Nancy Rigney Pozada Ciro Gerente de la compañía.

Por estar presente y representado el cien por ciento del capital suscrito, y por haber en consecuencia el quórum estatutario, los socios deciden constituirse en Junta General Universal extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, renunciando al requisito de la convocatoria previa para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO:

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

PUNTO DOS:

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

PUNTO TRES:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO DR. LUIS EDUARDO VICENTE REYES JERVIS A FAVOR DE LOS SEÑORES: DR. RUBÉN ERNESTO LANDAZURI OBANDO, JUAN FRANCISCO LANDAZURI MONTALVO, MARÍA LORENA LANDAZURI MONTALVO Y MARÍA VERÓNICA LANDAZURI MONTALVO

PUNTO CUATRO:

APROBACIÓN DEL ACTA

PUNTO UNO:

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

La Junta General de Socios, por unanimidad, designa por el período estatutario de tres años al señor Juan Francisco Landazuri Montalvo como Presidente de la Compañía.





La Junta General de Accionistas, por unanimidad, designa por el período estatutario de tres años al doctor Rubén Ernesto Landazuri Obando, Gerente General de la Compañía.

PUNTO TRES:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO DR. LUIS EDUARDO VICENTE REYES JERVIS A FAVOR DE LOS SEÑORES: DR. RUBÉN ERNESTO LANDAZURI OBANDO, JUAN FRANCISCO LANDAZURI MONTALVO, MARÍA LORENA LANDAZURI MONTALVO Y MARÍA VERÓNICA LANDAZURI MONTALVO

El señor doctor LUIS EDUARDO VICENTE REYES JERVIS, tiene doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una en la compañía y manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los señores: DR. RUBÉN ERNESTO LANDAZURI OBANDO ochenta (80) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una; a favor del señor JUAN FRANCISCO LANDAZURI MONTALVO cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una; a favor del señorita MARÍA LORENA LANDAZURI MONTALVO cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una; y, a favor de la señorita MARÍA VERÓNICA LANDAZURI MONTALVO cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una.

Los señores DR. RUBÉN ERNESTO LANDAZURI OBANDO, JUAN FRANCISCO LANDAZURI MONTALVO, MARÍA LORENA LANDAZURI MONTALVO Y MARÍA VERÓNICA LANDAZURI MONTALVO manifiestan su voluntad de adquirir las participaciones mencionadas. La Junta General, resuelve por unanimidad, aprobar la correspondiente cesión de participaciones, quedando el capital de la compañía conformado de la siguiente manera:

socios	Particip	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Rubén Ernesto Landazuri Obando	280	280,00	70%
Juan Francisco Landazuri Montalvo	40	40,00	10%
María Lorena Landazuri Montalvo	40	40,00	10%
María Verónica Landázuri Montalvo	40	40,00	10%
Total	400	400,00	100%

PUNTO CUATRO:

APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El presidente levanta la sesión a las 14h00.

Rubén Ernesto Landazuri Obando. SOCIO

Luis Eduardo Vicente Reyes Jervis SOCIO

Myrian del Rocío Cisneros Andrade
PRESIDENTE

Nancy Rigney Pozada Ciro GERENTE GENERAL/ SECRETARIO

Juan Francisco Landázuri Montalvo

Lorena langazuri

María Lorena Landázuri Montalvo

VELONICA LANDATULI-M.

María Verónica Landázuri Montalvo

COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 2/ DE 06 D

DP. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUIPO - ECUADOR

50



TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VISTALASER CIA. LTDA OTORGADA POR EL SEÑOR DOCTOR LUIS EDUARDO VICENTE REYES JERVIS Y SU CONYUGE, LA SEÑORA MYRIAN DEL ROCIO CISNEROS ANDRADE A FAVOR DE LOS SEÑORES RUBEN ERNESTO LANDAZURI OBANDO, JUAN FRANCISCO LANDAZURI MONTALVO, MARIA LORENA LANDAZURI MONTALVO Y MARIA VERONICA LANDAZURI MONTALVO.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ





ESCRITURA PUBLICA DE CONTITUCION DE LA COMPAÑÍA VISTALASER COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A LA MISMA.- QUITO, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.









ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1471 del Registro Mercantil de catorce de mayo de dos mil ocho, a fs. 1371, Tomo 139, correspondiente a la Compañía "VISTALASER CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de julio del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECATRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





